

N.º de expte: 61/T/24/SU/GE/A/0349

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE TRECE (13) VEHÍCULOS PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Visto el expediente de contratación de referencia se derivan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 23 de mayo de 2024, se dicta Resolución N.º 3495/2024, del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por la que se inicia el expediente de contratación N.º **61/T/24/SU/GE/A/0349** para el suministro mediante **arrendamiento sin opción de compra (renting) de trece (13) vehículos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (298.278,00 €), que incluye el 15% (35.640,00€) y el 7% (1.638,00€) correspondiente al IGIC de los lotes 1 y 2 respectivamente, por un periodo inicial de **3 años (36 meses)**, prorrogable hasta 2 años (24 meses) adicionales con cargo a la aplicación presupuestaria 3961.312F.2040000 y distribuido en los siguientes lotes y anualidades:

LOTE 1 Turismo				
ANUALIDAD	N.º MESES	IMPORTE S/IGIC	IGIC (15%)	IMPORTE C/IGIC
2024	5	33.000,00 €	4.950,00 €	37.950,00 €
2025	12	79.200,00 €	11.880,00 €	91.080,00 €
2026	12	79.200,00 €	11.880,00 €	91.080,00 €
2027	7	46.200,00 €	6.930,00 €	53.130,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>237.600,00 €</b>	<b>35.640,00 €</b>	<b>273.240,00 €</b>

LOTE 2 Furgoneta pequeña				
ANUALIDAD	N.º MESES	IMPORTE S/IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE C/IGIC
2024	5	3.250,00 €	227,50 €	3.477,50 €
2025	12	7.800,00 €	546,00 €	8.346,00 €
2026	12	7.800,00 €	546,00 €	8.346,00 €
2027	7	4.550,00 €	318,50 €	4.868,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>23.400,00 €</b>	<b>1.638,00 €</b>	<b>25.038,00 €</b>

TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2				
ANUALIDAD	N.º MESES	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
2024	5	36.250,00 €	5.177,50 €	41.427,50 €
2025	12	87.000,00 €	12.426,00 €	99.426,00 €



TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2				
ANUALIDAD	N.º MESES	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
2026	12	87.000,00 €	12.426,00 €	99.426,00 €
2027	7	50.750,00 €	7.248,50 €	57.998,50 €
TOTALES	36	261.000,00 €	37.278,00 €	<b>298.278,00 €</b>

**Segundo.-** El día 15 de mayo de 2024 se solicita informe previo al Servicio de Patrimonio, Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud, conforme establece el apartado 2.4.2 del Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión de 22 de febrero de 2016. Con fecha de registro de 20 de mayo de 2024, se recibe dicho informe el cual se emite favorable para el arrendamiento de trece vehículos.

**Tercero.-** Se emite Memoria Justificativa por la Directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife de fecha 13 de mayo de 2024, se hace constar la necesidad de la contratación, justificando asimismo los restantes extremos que se requieren en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el documento contable que ampara el gasto.

Se tendrán en consideración los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

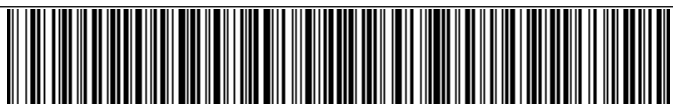
**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 del citado texto.

**Segundo.-** Se contrata el suministro mediante procedimiento abierto de adjudicación, a fin de permitir la máxima concurrencia en la licitación, de conformidad con el artículo 131, en conexión con el artículo primero de la LCSP.

**Tercero.-** Conforme al artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

**Cuarto.-** Apartado 2.4.2 del Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión de 22 de febrero de 2016, por el que se aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autónomo: *“El alquiler o arrendamiento financiero de vehículos, requerirá informe previo del centro directivo competente en materia de patrimonio”*.

**Quinto.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherente, hasta un límite de setecientos veintiún mil doscientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos (721.214,52 €).



Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de pertinente aplicación,

### RESUELVO

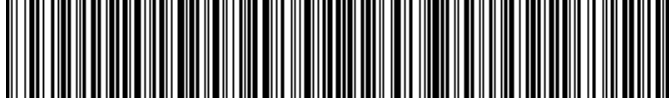

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación administrativa del suministro mediante **arrendamiento sin opción de compra (renting) de trece (13) vehículos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, mediante procedimiento abierto, con número de expediente **61/T/24/SU/GE/A/0349**, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la presente contratación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto para la contratación para el suministro mediante **arrendamiento sin opción de compra (renting) de trece (13) vehículos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (298.278,00 €), que incluye el 15% (35.640,00€) y el 7% (1.638,00€) correspondiente al IGIC de los lotes 1 y 2 respectivamente, por un periodo inicial de **3 años (36 meses)**, prorrogable hasta 2 años (24 meses) adicionales con cargo a la aplicación presupuestaria **3961.312F.2040000**.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de LCSP.

**GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 24/05/2024 - 11:09:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3549 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 24/05/2024 12:30:07	Fecha: 24/05/2024 - 12:30:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jZKR6x6oZuCJvnt-7LlskzHZEJL46fnQ	 
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2024 - 12:30:25	